

**RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se incorpora a los Cuerpos de Instructoras Sanitarias y Enfermeras Puericultoras a las alumnas que han superado el curso 1964-1965, celebrado en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias.**

Visto el expediente del examen de ingreso en la Escuela de Instructoras Sanitarias convocado por Resolución de 13 de enero de 1964 y.

Resultando: Que por Resolución de 21 de octubre del mismo año doña Pilar Caballero García, doña Angelina del Castillo Martínez, doña Soledad Romero Montes, doña Teresa Martín Marcos, doña Aurora García Olea, doña Carmen Caballero García, doña Concepción Galván Toribio, doña María de las Mercedes Sánchez Martín, doña María Rosa García Muñoz y doña Ideal Simarro Valverde fueron declaradas alumnas de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias para realizar el curso 1964-1965;

Resultando: Que doña Josefa Molina Mula y doña Carmen García Montesino aprobaron el examen de ingreso en la citada Escuela en la convocatoria del año 1963, siendo autorizadas por esta Dirección General para realizar el curso 1964-1965 en vez de 1963-1964;

Resultando: Que doña Ideal Simarro Valverde, aprobada en el examen de ingreso en la citada Escuela en la Convocatoria de 1964, siendo autorizada a realizar el curso en el año 1965-1966;

Resultando: Que doña Pilar Caballero García, aprobada por Resolución de 21 de octubre de 1964, había realizado el curso en la Escuela de Instructoras durante el año 1950 como Enfermera del Patronato Nacional Antituberculoso, por lo que está exenta de realizar el de 1964-1965 como Enfermera Puericultora;

Resultando Que terminado dicho curso han superado el mismo las siguientes alumnas dentro de los grupos que se expresan y con la puntuación que se señala:

*Instructoras Sanitarias*

	Puntos
Doña Josefina Molina Mula ... ..	43,10
Doña Teresa Martín Marcos ... ..	42,75
Doña Aurora García Olea ... ..	39,55
Doña Carmen Caballero García ... ..	35,40
Doña Concepción Galván Toribio ... ..	35,10
Doña María Mercedes Sánchez Martín ... ..	35,10
Doña Carmen García Montesino ... ..	30,10
Doña María Rosa García Muñoz ... ..	28,80
<i>Enfermeras Puericultoras</i>	
Doña Angelines del Castillo Martínez ... ..	44,45
Doña Mercedes Ortega Díaz ... ..	36,35
Doña Soledad Romero Montes ... ..	34,05

Considerando: Lo dispuesto en la convocatoria de 13 de febrero de 1964 citada y disposiciones legales aplicables.

Esta Dirección General ha tenido a bien incorporar a los Cuerpos de Instructoras Sanitarias y Enfermeras Puericultoras de Higiene Infantil a las alumnas citadas y por orden de puntuación obtenido en el referido curso.

Doña Pilar Caballero García que, por la presente Resolución, incorporada al Cuerpo de Enfermeras Puericultoras inmediatamente después de la funcionaria que figura en último lugar en la relación de funcionarios del citado Cuerpo al resolverse el examen de ingreso en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias por Resolución de 21 de octubre de 1964.

Las citadas serán destinadas provisionalmente a los Servicios Sanitarios Provinciales de su domicilio hasta tanto se convoque concurso de traslado para proveer plazas vacantes en las Plantillas de los citados Cuerpos, al que obligatoriamente deberán concurrir.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1965.—El Director general, P. D., José Manuel Romay.

Sr. Subdirector general de Servicios.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se jubila a la Auxiliar Mayor superior de esta Dirección General doña Mariana de Solís Barranco.**

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927,

En uso de las facultades que me han sido transferidas por virtud de la Ley de 26 de julio de 1957 y Decretos de 7 de septiembre de 1960 y 22 de igual mes de 1961, he tenido a bien declarar jubilada, con el haber pasivo que por clasificación le corres-

ponde, a la Auxiliar Mayor superior de la Dirección General de Seguridad doña Mariana de Solís Barranco, que cumple la edad reglamentaria el día 24 de agosto próximo.

Madrid, 5 de julio de 1965.—El Director general, Mariano Tortosa.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se declara definitivo el Escalafón Nacional de los Camineros del Estado, cerrado al 31 de diciembre de 1963, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1965, con las rectificaciones que se indican.**

Vistas las reclamaciones formuladas por los Camineros del Estado, al amparo de la Orden de 25 de junio de 1964, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero de 1965, sobre datos consignados en el Escalafón Nacional de los Camineros del Estado, totalizado al 31 de diciembre de 1963; vistos los errores materiales observados en el mismo,

Esta Dirección General ha dispuesto que dicho Escalafón se considere definitivo, con las rectificaciones siguientes:

Rectificaciones al Escalafón de Camineros, cerrado al 31 de diciembre de 1963:

*Capataces de brigada*

Número 60, columna siete, donde dice: 8-1, debe decir: 29-2.

*Capataces de cuadrilla*

Número 91, columna siete, donde dice: 22-5-10, debe decir: 30-9.

Número 296 columna siete, donde dice: 28-7-26, debe decir: 24-7-26.

Número 451, columna siete, donde dice: 6-0-27, debe decir: 16-0-27.

Número 875, columna siete, donde dice: 34-7, debe decir: 30-7.

Número 1.020, columna siete, donde dice: 21-8-16, debe decir: 10-8-11.

Número 1.114, columna siete, donde dice 9-5-0, debe decir: 12-5-12.

*Camineros*

Número 193, columna siete, donde dice: 29-8-26, debe decir 30-8-26.

Número 610, columna siete, donde dice: 26-7, debe decir: 25-7. Número 932, columna tres, donde dice: J. O. P. de Jaén, debe decir: J. O. P. de Lérida.

Número 1.855, columna siete, donde dice: 16-6, debe decir: 18-6.

Número 1.899, columna siete donde dice: 20-5, debe decir: 19-5.

Número 2.056 columna siete, donde dice: 27-7, debe decir: 23-7.

Número 2.089, columna siete, donde dice: 14-9, debe decir: 20-9.

Número 2.329 columna siete, donde dice: 20-7, debe decir: 26-6.

Número 2.453, columna siete, donde dice: 25-10, debe decir: 15-10.

Número 2.492 columna siete, donde dice: 22-6-22, debe decir: 26-6-22.

Número 2.676, columna siete donde dice: 30-5-16, debe decir: 20-5-16.

Número 2.678, columna siete, donde dice: 22-9-21, debe decir: 18-9-21.

Número 2.772 columna siete donde dice: 17-11, debe decir: 18-11.

Número 2.975, columna siete, donde dice: 9-10-24, debe decir: 10-10-24.

Número 3.844, columna siete, donde dice: 6-4-27, debe decir: 10-9-27.

Número 4.517, columna seis, donde dice: 2-1, debe decir: 2-6.

Número 4.754, columna seis: donde dice: 1-3-1, debe decir: 1-3-0.

Número 4.908, columna siete, donde dice: 0-6-6, debe decir: 2-4-15.

Número 4.913, columna siete, donde dice: 0-6-0, debe decir: 2-9-0.

Número 4.915, columna siete, donde dice: 0-6-0, debe decir: 3-2-11.